INFORME DE EVALUACIÓN

Convocatoria de la Licitación ID 427081 – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2023 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 25 y 26.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado para este llamado, emiten el presente **INFORME DE EVALUACION**, previa verificación, estudio y análisis de los documentos y propuesta presentada en el marco del referido llamado, en cumplimiento a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (aprobado por Resolución N° 142 – 20/12/2023), que establece la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por ende, su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes; así como el sistema y modalidad de adjudicación.

El Comité de Evaluación de Oferta se conformó por Resolución Nº 121 de fecha 08 de febrero de 2024 - Artículo 1°, que está constituido por los siguientes funcionarios: Abg. Pánfilo Flaminio Sosa López, en representación de la Asesoría Jurídica ANNP; Abog. Mirtha Beatriz González Bogado, en representación de la Asesoría de la Presidencia y, el Sr. Derlis Adrián Reyes Robles, en representación de la Gerencia de Recursos Humanos – Departamento de Sanidad.

I- ANTECEDENTES

a) Nº de PAC: 427081 - Ad –Referéndum de la aprobación de los presupuestos correspondientes de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación Años 2024, 2025 y 2026 – Plurianual.
b) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 17 de enero de 2024.
c) Publicación en Periódico los días 19, 20 y 21 de enero de 2024, en el diario LA NACIÓN.
d) Fue emitida y publicada en el SICP la Adenda Nº 01. Igualmente fueron respondidas consultas.

II- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y diez minutos, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre de Oferta, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, en el acto se contó con una (01) oferta. No se dejó observación en el Acta. El detalle es como sigue:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la identidad y la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - POLIZA.
1	PROTECCION MEDICA S.A (Promed S.A)	13.836.807.360	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (Gs. 1.159.200.000)
Correo electrónico declarado en su oferta:					
1	PROTECCION MEDICA SA		berni.caballero@promed.com.py		

III- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación*

Flaminio Sosa López
Asesor Jurídico Adjunto
ANNP | Asesoría Jurídica ANNP

Dra. Mirtha González
Asesora Presidencia
ANNP

(01)

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por el oferente PROTECCIÓN MEDICA SA, para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023 "**CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP**" – Plurianual - ID N° 427081.

De acuerdo al método de evaluación establecido en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, en el **Articulo 61 del Decreto 2992/19** se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	PROTECCION MEDICA S.A.
Formulario de oferta y Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE (Póliza N° 1508002180 -Gs. 1.159.200.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos considerados de carácter sustancial, se constató que la firma oferente ha dado cumplimiento a esta exigencia, por lo que su oferta resulta evaluable.

ANALISIS DE LA DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Seguidamente el Comité de Evaluación verificó el Formulario de Declaración de Miembros de la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del **inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015;** y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Nro. De Doc.	Datos
1	José Luis Daglio Tanco	2.206.915	No registran datos
2	Clara Lilian Céspedes	715.832	
3	José Luis Daglio Rolón	2.877.095	
4	María Alexandra Daglio Starovieschick	689.644	
5	Andrea María Daglio Starovieschick	842.307	
6	Alfredo Gabriel Menini Arancet	5.692.143	
7	Dora C. Ricciardi Torales	915.739	
8	Claudia P. Aricaye Sánchez	4.285.484	
9	Andrea E. Guerrero T.	4.484.211	

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente no se encuentra impedido para contratar con el Estado, resultando que la firma, se encuentra dentro de los registros de Sanciones de Proveedores, con una "*amonestación*" por parte de la DNCP, con fecha 05 de enero de 2017, siendo esta sanción solo para el registro.

Elaminio Sosa López
Asesor Jurídico Adjunto
ANNP | Asesoría Jurídica ANNP

Dra. Mirtha González
Asesora Presidencia
ANNP

(02)

IV- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el **Articulo 63 inc. a) del Decreto 2992/19**, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente, a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité NO se detectó errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la única firma oferente.

4.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplicó el margen de preferencia, en razón de que se trata de oferta única.

V- ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 25% o por encima del 15% de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante. Del análisis realizado se observa que se encuentra dentro del rango establecido por la legislación vigente, por lo que no se necesita recurrir a la solicitud de composición de precios.

VI- DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica de la firma oferente.

6.1. Capacidad Legal

Documentos legales.	Protección Medica S.A
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1780918
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA / CUMPLE
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1780918
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1780918

6.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años, 2020, 2021 y 2022

Flaminio Sosa López
Asesor Jurídico Adjunto
ANNP | Asesoría Jurídica ANNP

Dra. Mirtha González
Asesora Presidencia
ANNP

2) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020, 2021 y 2022.

3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.

PROTECCIÓN MEDICA S.A					
EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	43.928.798.149	39.168.327.483	34.607.937.153		
PASIVO CORRIENTE	17.014.491.018	17.669.391.565	18.798.173.510		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		117.705.062.785	2,20	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		53.482.056.093		
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
PASIVO TOTAL	17.466.463.001	18.119.586.968	18.815.902.067		
ACTIVO TOTAL	52.150.898.998	48.821.172.609	44.687.575.642		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		54.401.952.036	0,37	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		145.659.647.249		
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
UTILIDAD	21.492.210.093	17.509.359.737	12.263.714.022		
CAPITAL	6.460.000.000	6.460.000.000	6.460.000.000		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD		51.265.283.852	35.322.641.926	CUMPLE
	CAPITAL		19.380.000.000		

Flaminio Sosa López
Asesor Jurídico Adjunto
ANNP

Dra. Mirtha González
Asesora Presidencia
ANNP

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PROTECCIÓN MEDICA S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

6.3. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerara los siguientes índices:

INDICADORES	REQUISITO DOCUMENTAL	PROTECCION MEDICA S.A
Demostrar la experiencia en Seguro Médico, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco) años. 2018/2019/2020/2021/2022, en por lo menos 2 (dos) Instituciones Publicas y/o Privadas; y con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado de cliente corporativo públicos y/o privados de los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022).	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA / CUMPLE
	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE Nº 1680633
Se estudiara la antigüedad en el ramo (fecha de certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, art. 245 de la Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima requerida en la prestación de los servicios de medicina prepaga deberá ser de 5 años.	Certificado de registro y autorización del MSP y BS, por la cual avale la antigüedad en el ramo.	PRESENTA / CUMPLE
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) cartas ofertas emitidas por empresas y/o instituciones públicas y/o privadas que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	CARTAS DE REFERENCIA	Cumple
Constancia y/o Certificado de buen desempeño de al menos 2 (dos) Instituciones Publicas y/o privadas de los cinco años (2018, 219, 2020, 2021, 2022)	Constancia y/o Certificado de buen desempeño	Cumple

6.4. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

INDICADORES	REQUISITO DOCUMENTAL	PROTECCIÓN MEDICA S.A
HABILITACIÓN EN EL RUBRO: los establecimientos deben contar con la habilitación del MSP y BS vigente al momento de la apertura de sobres, estar inscriptos y tener la Certificación de la Superintendencia de Salud dependiente del MSP y BS, vigente o en trámite de renovación expedida por dicha dependencia ministerial; y la cartera de clientes corporativos públicos y/o privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a lo solicitado en el PBC deberá ser de 5 (cinco) años.	Habilitación del establecimiento expedido por el MSP y BS (art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario)	Cumple
	Certificado de inscripción emitida por la Superintendencia de Salud.	Cumple
	Listado de Cartera de clientes corporativos públicos y/o privados vigentes.	Cumple
	Cartera de clientes públicos y privados, indicando en la misma cual es el primer contrato.	Cumple

Flaminio Sosa López
Asesor Jurídico Adjunto
ANNP | Asesoría Jurídica ANNP

Dra. Mirtha González
Asesora Presidencia
ANNP

Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapias y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se deberá adjuntar copia de contrato vigente con los mismos y una carta compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la ANNP, en caso de adjudicación.	Declaración Jurada.	Cumple
	Copia de contrato vigente de los mismos.	Cumple
	Carta Compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancia, etc.	Cumple
	Carta compromiso de cada uno de los centros propuestos.	Cumple
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.	Declaración Jurada del listado de Prestadores médicos	Cumple
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de la categorización del nivel de Complejidad de los Sanatorios, emitidos por la Súper Intendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC.	Declaración Jurada de Nivel de Categorización/ Complejidad	Cumple

VII- SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **PROTECCION MEDICA S.A (PROMED S.A**), conforme a lo señalado líneas arriba, ha encontrado que la misma ***"Cumple"*** con todos los criterios de **capacidad legal, capacidad financiera, Experiencia y capacidad técnica** requeridos en el Pliego de bases y condiciones del llamado, y las normativas citadas precedentemente, por lo que en este estado se pasa a seleccionar la mencionada propuesta, puesto que constituye una oferta económica que se ajusta a la previsión presupuestaria y por ende resulta conveniente a los intereses de la institución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente **INFORME DE EVALUACION DE OFERTA**, y de conformidad a lo dispuesto en el PBC; los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones y se halla calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, por lo que se recomienda a la superioridad Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 10/2023 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP"** – Plurianual – ID 427081, a la firma **PROTECCION MEDICA S.A** (PROMED S.A), con RUC 80007489-0, según **sistema de adjudicación por el TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas** hasta el monto total de Gs. **13.836.807.360** (Guaraníes trece mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos siete mil trescientos sesenta) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Flaminio Sosa López
Asesor Jurídico Adjunto
ANNP | Asesoría Jurídica ANNP

Dra. Mirtha González
Asesora Presidencia
ANNP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
1	84131602-001	Seguro médico - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP	Unidad	Evento	345	690	20.053.344	13.836.807.360

13.836.807.360

El pago será imputado de la siguiente forma:

1- **Ejercicio Fiscal 2024**: Gs. 5.917.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos diecisiete millones) IVA incluido.

2- **Ejercicio Fiscal 2025** – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: Gs.7.100.000.000 (Guaraníes siete mil cien millones) IVA incluido.

3- **Ejercicio Fiscal 2026** – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: Gs 1.183.000.000 (guaraníes un mil ciento ochenta y tres millones) IVA incluido.

Culminando la verificación de los documentos y de conformidad al análisis realizado, se eleva el presente Informe de Evaluación de Oferta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la prosecución de los trámites administrativos pertinente, y se dicte el acto administrativo correspondiente.

Es nuestro Informe.-

.....	.....	.....
Derlis A. Reyes Robles	**P. Flaminio Sosa López**	**Mirtha B. González Bogado**
Jefe Dpto. Sanidad ANNP	Asesor Jurídico Adjunto ANNP	Asesora de Presidencia ANNP